

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., octubre 11 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria adelantada por MYRIAM MARIA ELENA BERNAL HERNANDEZ en contra de FONDO DE PRSTACIONES ECONOMICAS , CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP , remitida por el Juzgado Trece Administrativo de oralidad del Circuito de Bogotá,- seccion Segunda correspondió por reparto virtual efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno con 53 folios y anexos, correspondiendole el No. De radicacion 110013105029**20210042800**. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, y como quiera que este Juzgado es competente para conocer del proceso, **AVOCARÁ** por tratarse de una controversia sobre seguridad social integral-.

Igualmente seria del caso entrar a calificar la demanda, no obstante encuentra el Despacho que la demanda esta dirigida a los Juzgados Administrativos, por lo cual previo a entrar a calificar la presente demanda se **REQUERIRÁ** al apoderado de la parte actora para que **ADECUE** la demanda de acuerdo a la normatividad laboral, y en específico el artículo 25 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días so pena de rechazo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 15 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 183**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria